DICTAMEN UOC N° 12 / 2021

PUESTA EN VALOR, PLAZA SAN MIGUEL ARCANGEL

IDN° 399.682

METODOLOGIA DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

San Miguel, Misiones 5 de julio de 2021.-

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" que requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la ESTIMACION DE PRECIOS, se suscribe el siguiente documento en carácter de declaración jurada.

CONSIDERANDO:
Que, el At. 1° de la Resolución mencionada precedentemente dicta la "APROBACION DE LA GUIA DE ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES", y establece en su anexo la GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en este contexto las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

METODO 1: Precios ofrecidos por empresa al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal único de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
METODO 2: Precios Publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional e internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
METODO 3: Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
METODO 4: Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener el precio de referencia.

Que el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 establece cuanto sigue: *PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES*
Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En base a lo mencionado y en cumplimiento a lo expresamente señalado en los párrafos precedentes, esta Unidad Operativa de Contrataciones expone cuanto sigue:

Que la Institucional Municipal tiene previsto realizar el llamado para la PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA SAN MIGUEL ARCANGEL, y en este contexto, teniendo en cuenta lo señalado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha procedido a la obtención del precio referencial aplicando el Método 3 y 4, acogiéndonos en la excepción prevista en la resolución mencionada en los rubros que cuenta con particularidades que no ha sido encontrado en contratos similares.

PLANILLA DE ESTIMACION DE COSTOS

PUESTA EN VALOR PLAZA SAN MIGUEL ARCANGEL

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					ESTIMACION DE COSTOS						
ITEM	DESCRIPCION			(P1) Cardozo Ocampo & Asociados S.R.L.	(P2) COPCI S.A.	Contrato N° 61/2020 IDN° 372.908	Contrato N° 26/2019 IDN° 367.318	(P3) M&M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L.	PROMEDIO DE PRECIOS	N° DE ITEM DE LOS CONTR.	
N°	RUBRO	UNIDAD	CANT.	P. UNI	P. UNIT.	P. UNIT.	P. UNIT.	P.UNIT.			
											0
1	**Trabajos preliminares**										0
1.1	Cartel de obra de chapa N°20 tratado con pintura antióxido aluminizada. 6,00x3,00m y placa conmemorativa de granito para inauguracion	m²	1,00	1.725.000	8.669.000		4.198.500	8.929.070	5.880.393	1.2	5.880.393
1.2	Instalaciones provisorias de obra(agua/ electricidad/ varios)	mes	3,00	1.000.000	540.000	1.000.000		556.200	774.050	2	2.322.150
1.3	Desmonte de veredas existentes y estructura del paseo de los ilustres con retiro y desalijo	m²	275,43	15.000	23.500		23.675	24.205	21.595	1.3	5.947.910
1.4	Desmonte de señalética, monticulo de tierra y/o mobiliario urbano existente, con retiro, recuperación y desalijo	gl	1,00	1.356.000	3.950.000			4.068.500	3.124.833		3.124.833
2	**PAVIMENTO DE ADOQUINES DE UN SOLO COLOR GRIS**										
2.1	Replanteo y marcación de caminero interno	m²	966,87	3.390	3.000		4.374	3.060	3.456	2.1 1.3	3.341.502
2.2	Desmonte y nivelación de base para caminero interno	m3	145,03	73.450	68.500			69.870	70.607		10.240.133
2.3	Cordones de hormigón 10x40x2,00cm cargado in situ	ml	1.044,17	54..805	76.500	35.000		78.030	63.177	9	65.967.528
2.4	Mampostería de 0,15m como fajas de nivelación	m²	96,00	83.620	78.500			80.070	80.730	1.13	7.750.080
2.5	Colchón de arena lavada 10cm sobre suelo nivelado y compactado	m²	145,03	9.605	12.150			12.393	11.383	1.22	1.650.876
2.6	Pavimento peatonal, pavers rectangulares 10x20x8cm prefabricados de hormigón en color gris	m²	857,64	141.250	137.150		142.680	139.893	140.243	1.5	120.278.006
2.7	Pavimento peatonal, pavers rectangulares 10x20x8cm prefabricados de hormigón en color negro, en el centro del circulo	m²	109,23	141.251	154.700		142.680	157.794	149.106	1.5	16.286.848
2.8	Enripiado de arena lavada+cemento seco sobre pavimento de adoquines de hormigón	m²	145,03	2.486	5.400			5.508	4.465		647.558
2.9	Pavimentacion de acceso vehicular con piedra triturada 4ta y 5ta	m2	262,34	30.000	29.730			30.325	30.018	112	7.874.922
3	**PAVIMENTO DE ADOQUINES de tres a cuatro colores**										
3.1	Replanteo y marcación de vereda	m²	691,96	3.390	3.000		4.374	3.060	3.456	2.1	2.391.413
3.2	Desmonte y nivelación de base para veredas	m²	691,96	9.040	9.000			9.180	9.073		6.352.192

3.3	Cordones de hormigón 10x40x50cm cargado in situ	ml	474,31	54.805	76.500	35.000		78.030	61.084	18	28.972.752
3.4	Mampostería de 0,15m como fajas de nivelación	m^2	96,00	83.620	78.500	95.000		80.070	84.298	14	8.092.608
3.5	Colchón de arena lavada 10cm sobre suelo nivelado y compactado	m^2	691,96	9.605	12.150			12.393	11.383	1.22	7.876.580
3.6	Pavimento peatonal, pavers rectangulares 10x20x8cm prefabricados de hormigón	m^2	691,96	141.250	154.700		142.680	157.794	149.106	1.5	103.175.387
3.7	Enripiado de arena lavada+cemento seco sobre pavimento de adoquines de hormigón	m^2	691,96	2.486	5.400			5.508	4.465		3.089.601
3.8	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00	350.000	450.000			459.000	419.667	1.23	419.667
4	**MOBILIARIO MODULAR**										
4.1	Monolito de mamposteria, traslado de placa y vueltas a colocar, revocado y pintado	un	10,00	430.530	495.300			515.112	480.314		4.803.140
4.2	Banco de mamposteria vista, circular, en el paseo de los ilustres, con respaldero de caño de hierro	un	1,00	4.073.933	4.650.000			4.836.000	4.519.978		4.519.978
4.3	Pergolados de estructura metálica forma semi circular en EL PASEO DE LOS ILUSTRES.- incluye base antióxido y pintura color GRAFITO.	un	2	3.614.870	4.158.000			4.324.320	4.032.397		8.064.794
4.5	Bancos de jardin de hierro fundido y madera dura con base antióxido y pintura acrílica (3 capas), con asientos de listones de madera con refuerzo y respaldo de hierro fundido. Sujeto con dado de concreto de 30x30cm Prof. 0.40 cm.	un	25	700.000	785.000			816.400	767.133	1.8	19.178.325
4,6	Bebedero tipo lavabo de H°A° con terminacion lisa brillosa llaneada con provision y colocacion de instalacion hidraulica y sanitaria	gl	2	1.500.000	1.650.000			1.622.400	1.590.800		3.181.600
4,7	Provision y colocacion de basureros metálicos	Un	10	300.000	350.000		180.000	364.000	298.500	37	2.985.000
5	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**										
5.1	Readecuación de pilastra existente	gl	1,00	209.050	450.000			463.500	374.183		374.183
5.2	Retiro de cableado existente	gl	1,00	197.750	370.000			381.100	316.283		316.283
5.3	Provisión e instalación de acometida trifásica nueva	gl	1,00	1.638.500	2.350.000			2.420.500	2.136.333		2.136.333
5.4	Provisión de materiales y construcción de pilar de mampostería para tablero general, seccional y tableros para tomas de corriente (según diseño)	un	3,00	508.500	655.000		420.000	674.650	564.538	25	1.693.614
5.5	Provisión de materiales y construcción de registros eléctricos 30x30x70cm	un	40,00	214.135	320.000		200.000	329.600	265.934	22	10.637.360
5.6	Provisión y colocación de caño electroducto rígido 4P de 1" y 2", subterráneo, excavación a una profundidad de 0,50m en tierra firme, sin piedra y sin cableado	ml	702,00	8.136	12.500		12.000	12.875	11.378	23	7.987.356
5.7	Provisión y colocación de caño corrugado flexible antillama 1" embutido en piso sin cableado	ml	50,00	5.255	6.800		5.000	7.004	6.015	24	300.750
5.8	Provisión e instalación de línea principal con cable NYY 4x10mm2	ml	5,00	54.805	72.500			74.675	67.327	2.6	336.635
5.9	Provisión e instalación de línea seccional N°2 y N°# con cable NYY 2x6mm3	ml	266,00	24.295	34.500			35.535	31.443		8.363.838
5.10	Provisión e instalaión en pilar de mampostería de tablero metálico general de 24TM, tablero metálico seccional de 18TM y caja externa de metal para tablero de tomas de corriente	un	9,00	553.208	650.000		650.000	669.500	630.677	21	5.676.093

5.11	Provisión e instalación de disyuntor diferencial 2x25A en tablero general y seccionales	un	3,00	367.250	480.000		350.000	494.400	422.913	27	1.268.739
5.12	Provisión e instalación en tablero general de disyuntor TM de corte principal 3x40A y de circuitos unipolares 1x10A y 1x16A	bocas	31,00	59.325	78.000			80.340	72.555		2.249.205
5.13	Provisión e instalación en tablero seccional N°2 de disyuntor TM de corte seccional 1x50A y de circuitos unipolares 1x10A y 1x16A	bocas	28,00	59.325	78.000		50.000	80.340	66.916	25	1.873.648
5.14	Provisión e instalación en tablero seccional N°3 de disyuntor TM de corte seccional 1x50A y de circuitos unipolares 1x10A y 1x16A	bocas	20,00	59.325	78.000		50.000	80.340	66.916	25	1.338.320
5.15	Provisión y cableado de lineas distribuidoras de circuitos de iluminación exterior NYY fase 4mm2, neutro 6mm2	circuitos	14,00	888.067	1.092.000			1.124.760	1.034.942		14.489.188
6	**ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN**										
6.1	Reparacion de alumbrado publico existente en el interior de la plaza	un	15,00	600.000	680.000			714.000	664.667		9.970.005
6.2	Provisión y colocación de farola doble para foco bajo consumo 85W (iluminación interna de plaza, incluye pedestal y anclaje en dado de hormigón 60x60x30cm)	un	6,00	856.766	1.040.000		1.400.000	1.092.000	1.097.192	32	6.583.152
6.3	Provisión y colocación de farola LED 60W (iluminación perimetral, incluye pedestal y anclaje en dado de hormigón 60x60x30cm)	un	25,00	1.762.800	2.210.000		1.200.000	2.320.500	1.873.325	31	46.833.125
6.4	Provisión y colocación de lámpara tipo baliza LED 10W (iluminación accesos, con anclaje en dado de hormigón 60x60x30cm)	un	40,00	416.405	585.000			614.250	538.552		21.542.080
6.5	Provisión y colocación de aplique LED 12W (iluminación de pérgolas)	un	10,00	559.576	740.000			777.000	692.192		6.921.920
											605.307.603

Es importante señalar que los items que no cuenta con tres precios referenciales obedece a la particularidad del rubro que no se ha podido encontrar en otros llamados, por lo que para esos rubros nos acojemos a lo que dispone la Resolución 1890/2020 *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*

Conforme a los precios obtenidos de cada fuente y en atencion a los principios de Economia y Eficiencia, la UOC optó por los precios unitarios mas bajos obtenidos de la combinacion detallada precedentemente.

Que, el Artículo 15 de la ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" trata de la ESTIMACIÓN DE COSTO y de conformidad al artículo 16 inc.b) de la citada normativa, el procedimiento de contratacion aplicable al caso es la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

Lic. Enrique Correa Velazquez
Responsable UOC